ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN DE PROPUESTA

LLAMADO MOPC Nº 37/2019 – PAQUETE 2

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día miércoles 20 de noviembre del año dos mil diecinueve en la Sala de Reuniones de la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, segundo piso del Edificio Ex. LAP, sito en las calles Oliva casi Alberdi, se reúnen el **Ing. RODOLFO SEGOVIA,** Director de Caminos Vecinales, la **C.P. LOURDES PAIVA,** Jefa Interina del Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales, el **Abg. JORGE BERNIS**, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. JUAN MANUEL DUARTE**, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo técnico jurídico del MOPC y, la **Sra. MARÍA CRISTINA ULLÓN BRIZUELA**, representante legal del **Consorcio TECNEL,** cuya propuesta ha sido seleccionada para el **LLAMADO MOPC LPN Nº 37/2019** para LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, CANINDEYÚ Y ALTO PARANÁ, PAQUETE 2, a los efectos de realizar la reunión de ajustes de los términos del Contrato, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6 de la Sección 2- Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones y, conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de noviembre de 2019, que recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma referida precedentemente.

En relación a lo establecido en el punto 6.2 de la Sección 2 del PBC, donde establece en parte: *La Convocante y el Consultor especificarán en forma final los Términos de Referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como "Descripción de los Servicios"*, sobre el punto, se solicita a la representante de la firma confirmar el cumplimiento integral de lo establecido en los Términos de Referencia y Adendas publicadas en el proceso, a lo que la misma responde favorablemente, quedando ambos contenidos integralmente incorporados al Contrato como "Descripción de los Servicios" en el Apéndice A del Contrato.

Conforme lo indica el punto 6.3 de la Sección 2, *antes de iniciar las discusiones para ajustar los términos del contrato, la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible*, a este respecto la representante legal del Consorcio TECNEL manifiesta la confirmación de todo el personal clave propuesto en su oferta para esta Consultoría.

Asimismo, se hace mención de la entrega de las Hojas de Vida del plantel de técnicos que se requieren, conforme a lo establecido en las IAC 5.2 (b) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, entregadas todas conforme solicitud. A este respecto, el equipo técnico de la D.C.V. manifiesta que ha procedido a evaluar dichas Hojas de Vida de acuerdo a los criterios definidos en el PBC para cada cargo, determinando que los mismos CUMPLEN con las exigencias establecidas.

El importe del Contrato a ser adjudicado asciende a Guaraníes tres mil doscientos treinta y seis millones quinientos sesenta y dos mil novecientos doce (G. 3.236.562.912.-), I.V.A. Incluido, conforme a la Propuesta de Precios corregida.

Se procede además a la revisión de la proforma de Contrato establecido en el PBC y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas.

No habiendo otro tema que tratar, y quedando la proforma de contrato negociado, el cual se adjunta además a la presente Acta, concluye la reunión de negociación siendo las 11:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes.-

ING. RODOLFO SEGOVIA .....

C.P. LOURDES PAIVA TORRES .....

ABG. JORGE BERNIS .....

ABG. JUAN MANUEL DUARTE .....

MARÍA CRISTINA ULLÓN BRIZUELA .....